

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10025969 Montevideo, 1 4 JUL. 2010

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 086 de 21 de diciembre de 2009 de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se convocó al llamado a Licitación Pública N° 046/10.-----

II) que se realizaron las publicaciones y se cursaron las invitaciones exigidas por el artículo 47 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

III) que con fecha 20 de enero de 2010 tuvo lugar el Acto de Apertura de Ofertas al cual se presentaron 2 oferentes: PERSES S.A. y RUSSOMANDO S.A..-----

CONSIDERANDO: I) que analizadas las propuestas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones desestimó la propuesta de RUSSOMANDO S.A., por vulnerar la cláusula 12 del Pliego Particular de Condiciones y se consideró que los precios de PERSES S.A., resultaban manifiestamente inconvenientes, disponiéndose por parte del Director Nacional de Sanidad de

las Fuerzas Armadas la realización de negociaciones tendientes a bajar los precios cotizados.-----

II) que se realizaron negociaciones con PERSES S.A. tendientes a mejorar su oferta, accediendo ésta a efectuar una rebaja del 5 % (cinco por ciento) en los precios cotizados.-----

III) que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual se expidió recomendando adjudicar el procedimiento a la firma PERSES S.A..------

IV) que el gasto proyectado asciende a la suma de \$ 23:650.000,00 (pesos uruguayos veintitrés millones seiscientos cincuenta mil con 00/100). Dicha erogación será atendida con cargo a la Financiación 1.8 "Fondo de Terceros" que cuenta con disponibilidad suficiente.------

V) que el Tribunal de Cuentas intervino preventivamente el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por las Leyes 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el Decreto-Ley 15.675 de 16 de noviembre de 1984, por el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000 y por el artículo 59 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

1ro.- Adjudicar la Licitación Pública N° 046/10 convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la contratación de una empresa que brinde "Traslados especializados desde el interior del país hacia Montevideo y en el interior del país desde un centro asistencial de una



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

localidad hacia un centro asistencial de la misma u otra localidad", por un plazo de 12 (doce) meses desde su adjudicación, con opción a prórroga por 12 (doce) meses adicionales, acorde al siguiente detalle:

a la firma: PERSES S.A.;

R.U.T.: 210 271 050 012;

ITEM N° 1 31290;

CODIGO SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS: 110274;

DESCRIPCION: Servicio de ambulancia especializada fuera de la ciudad;

CANTIDAD ADJUDICADA: HASTA 179.473,27 kms.;

UNIDAD DE ENTREGA: Traslado;

PLAZOS DE EJECUCION: para los traslados Especializados de Urgencia, la Unidad deberá estar antes de las 2 (dos) horas de su solicitud. Para los traslados Especializados No urgentes, la Unidad deberá estar disponible dentro de las 4 (cuatro) horas de su solicitud;

PRECIO UNITARIO (SIN IMPUESTOS): \$ 119,80;

PRECIO UNITARIO (CON IMPUESTOS): \$ 131,77;

AJUSTE: Trimestralmente de acuerdo al 100% del I.P.C.;

PRECIO TOTAL (CON IMPUESTOS): \$ 23:650.000,00;

PLAZO DE PAGO: Contado 10 días hábiles luego de conformada la factura;

IMPUESTOS: 10% IVA.------

2do.- El monto total de la adjudicación asciende a la suma de \$ 23:650.000,00 (pesos uruguayos veintitrés millones seiscientos cincuenta mil con 00/100), imputado al Objeto del Gasto 283 "Servicios médicos, sanitarios y sociales".--- 3ro.- Se deja constancia de la disponibilidad del crédito en la Financiación 1.8 "Fondo de Terceros" establecida por el

Y LUIS ROSADILLA

✓ Ministro de Defensa Nacional

Presidente de la República

LOG/PAT

SE/vm